I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1794 /

LA CISTERNA, 22 ABR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 21 de abril de 2015 por la Sra. **XIMENA ANGULO OLIVOS**, quien presenta un puntaje de F.P.S. de 5655, Folio Nº 5390958, cumpliendo los requisitos legales para rebaja del 100% para **la Esterilización de 2 gatos.**

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5 de dicho reglamento.

D E C R E T O:

1° APRUÉBESE el beneficio para la Sra. **XIMENA ANGULO OLIVOS,** [redacted] **con domicilio en** [redacted], consistente en **Esterilización de 2 gatos,** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.- 10 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/Mfd.-